

○ Club Melilla Baloncesto	14/34102/48000	1.110.000,00 €
○ C.D. Enrique Soler Plata	14/34120/48000	440.000,00 €
○ C.D. Enrique Soler EBA	14/34103/48000	120.000,00 €
○ La Salle Challenge	14/34118/48000	400.000,00 €
○ La Salle 1ª Nacional	14/34111/48000	65.000,00 €
○ C. Voleibol Melilla Masc	14/34105/48000	1.000.000,00 €
○ C. Voleibol Melilla Fem	14/34115/48000	215.000,00 €
○ Club Virgen de la Victoria	14/34112/48000	260.000,00 €
○ U.D. Melilla	14/34101/48000	3.000.000,00 €
○ Club Atlético Melilla	Pte. Asignar	250.000,00 €
○ U.D. Melilla Juvenil	Pte. Asignar	85.000,00 €
○ Rusadir C.F. F-11	Pte. Asignar	60.000,00 €
○ Torreblanca 1ª Div	14/34119/48000	550.000,00 €
○ Torreblanca 2ª Div	14/34108/48000	150.000,00 €
○ Melistar 2ª A	14/34114/48000	500.000,00 €
○ Nueva Era 2ª B	Pte. Asignar	180.000,00 €
○ Rusadir C. F. F.S.	Pte. Asignar	50.000,00 €
○ Peña Real Madrid F.S	14/34113/48000	50.000,00 €
○ Club Olimpo Fénix	Pte. Asignar	40.000,00 €
○ TOTAL:		4.525.000,00 €

- APORTACIÓN DE OTROS ENTES: No se prevén fuentes de financiación externas. Fondos propios de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- PLAN DE ACCIÓN: Se prevé los siguientes:
 - a) Subvención directa con la vigencia del convenio.
 - b) Forma de concesión: Convenio con cada una de las entidades reflejadas en el cuadro anterior.
 - c) Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras contenidas en los Convenios acordados por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Los subvencionados deberán presentar una memoria de actuación justificativa del cumplimiento del convenio y de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. Igualmente deberán presentar una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, la cual se hará de acuerdo con las directrices marcadas por la Intervención General, sin perjuicio de poderles solicitar la documentación que el órgano gestor considere oportuna.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2º

2.1- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y OTRAS ENTIDADES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS.

- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Facilitar la práctica deportiva de diferentes colectivos y deportistas melillenses.
- OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Ayudar a los distintos equipos melillenses en categoría nacional, promocionando a deportistas y equipos melillenses.
- ÁREA DE COMPETENCIA: Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- CENTRO GESTOR: Dirección General de Política Deportiva.
- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Entidades deportivas y deportistas melillenses, cuya práctica deportiva precisa, dada su singularidad, el colectivo al que va dirigido o la dificultad para llevarla a cabo, de un apoyo público para lograr su consecución.
- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Apoyar a las diferentes entidades y deportistas de acuerdo a la siguiente descripción:
 - Convenio Real Club Marítimo para el fomento, promoción y desarrollo de los deportes náuticos
 - Convenio Barco Ciudad de Melilla para el desarrollo de una escuela de vela de crucero con jóvenes melillenses y su participación en pruebas de nivel que complementen su formación
 - Convenio Aspanies para el impulso, desarrollo y promoción de la actividad deportiva con personas con diferentes capacidades intelectuales
 - Convenio con la Asociación Española Contra el Cáncer, para la promoción de la actividad deportiva con personas y afectadas por esta enfermedad y sus familiares
 - Convenio Asociación Carrera Africana, para la organización y desarrollo de la Carrera Africana en Melilla
 - Convenio Álvaro Martínez Triatlón, para apoyar el desarrollo y participación en el ámbito internacional de este triatlón
 - Convenio Luis Miguel Ruiz, para apoyar el desarrollo y participación en el ámbito internacional de este triatlón
 - Convenio Eduardo Calderay, para apoyar el desarrollo y participación en el ámbito internacional de este triatlón